

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

1687 *Resolución 452/38012/2009, de 27 de enero, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros militares de formación para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar de tropa y marinería.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria publicada por Resolución 452/38005/2009, de 20 de enero, de la Subsecretaría de Defensa (BOE número 20, de 23 de enero de 2009), se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección que velará, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, por el estricto cumplimiento de la igualdad de trato y de oportunidades entre los Aspirantes de ambos géneros que participen en la convocatoria:

Primero. *Composición.*

a) La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada Don Luis Cayetano y Garrido.

Actuarán como Vocales el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Desiderio José Carpintero Benítez, el Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada Don Santos Blanco Núñez, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Javier Fernández Recio, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas Don Vicente González Martín, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Jesús Romero Gil y el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Javier Herrero Gómez.

Actuarán como Secretario de la Comisión Permanente de Selección el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don José Francisco Navarro Pascual.

b) Como suplentes de dicha Comisión actuarán el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Plácido Juárez Rubio, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Eduardo Sicre Romero, el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Juan Antonio Sánchez Gómez, el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Fulgencio Jiménez Cerro, el Capitán del Cuerpo General del Ejército del Aire Don José Sánchez Sánchez y la Teniente del Cuerpo General del Ejército del Aire Doña Raquel María Sáez Mariscal.

Segundo. *Cometidos.*

a) Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todas las Áreas de Reclutamiento y Centros de Selección.

b) Determinar y coordinar la oferta de plazas correspondiente a cada Ciclo de Selección.

c) Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 7 de la citada Resolución.

d) Verificar la obtención de las puntuaciones de oposición.

e) Calcular la puntuación final obtenida por cada solicitante en cada una de las plazas a las que opta.

- f) Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes admitidos como alumnos para cada plaza convocada.
- g) Resolver sobre la solicitud de revisión de la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico que los solicitantes puedan ejercitar.
- h) Resolver sobre la aptitud física de las solicitantes a que se refiere el artículo 7 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.
- i) Resolver sobre la solicitud de revisión de la no concesión de cita previa.

Tercero. *Asesores especialistas.*—Conforme previene el artículo 13.9 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas aprobado por el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, el Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas.

Madrid, 27 de enero de 2009.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.